ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

CAUSAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS (INCLUYE SUMINISTRO) PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA COMO GARANTIA DE DERECHOS Y CONTROL DE SOBREPOBLACIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÁ, 2026.

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

1.1. ASPECTOS GENERALES.

La realización de cuatro jornadas de esterilización canina y felina fortalecerá la economía local de San Pablo de Borbur al reducir los costos relacionados con la atención de animales callejeros (como mordeduras, enfermedades zoonóticas, mascotas abandonadas), lo que se traduce en menor carga para las instituciones públicas. Además, promueve una convivencia más armónica entre comunidad y mascotas, facilitando un entorno más saludable y seguro.

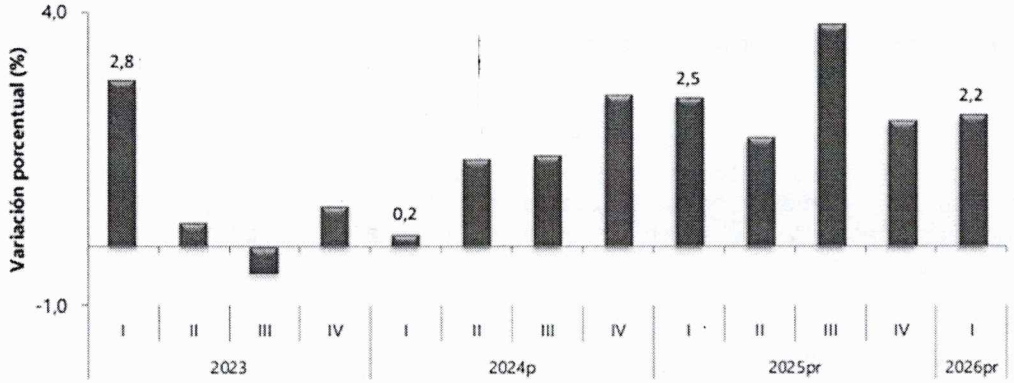
Este tipo de jornadas es una estrategia eficaz para el control ético y sostenible de la población animal, reduciendo el riesgo de zoonosis y mejorando la salud pública. También disminuye el impacto ambiental provocado por animales abandonados o ferales, que afectan la fauna local y la calidad de vida urbana.

1.1.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%.
• Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1.1.2. SECTOR SERVICIOS

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división económica clásica se estructura así:

- Sector primario: También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión.

La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.
- Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario o de servicios es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas. Cabe como siempre hacer la diferencia en este sentido entre servicios brindados por el sector privado y servicios brindados por el sector público, distinguiendo también en este último caso entre servicios que son irrenunciables y servicios que pueden privatizarse.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposible de acumular. Además, los mismos solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual también se distinguen de los bienes. Hoy en día algunas de estas actividades son imprescindibles, significan una solución eficiente a distintos problemas de la sociedad; de hecho,

puede decirse que este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, crecimiento que tiene que ver con el desarrollo de la economía.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

- Comercio al por mayor y al por menor.
- Transporte y Almacenamiento.
- Alojamiento y servicios de comida.
- Información y Comunicaciones.
- Actividades financieras y de seguros.
- Actividades inmobiliarias.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
- Educación.
- Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.
- Otras actividades de servicios personales.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
- Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.

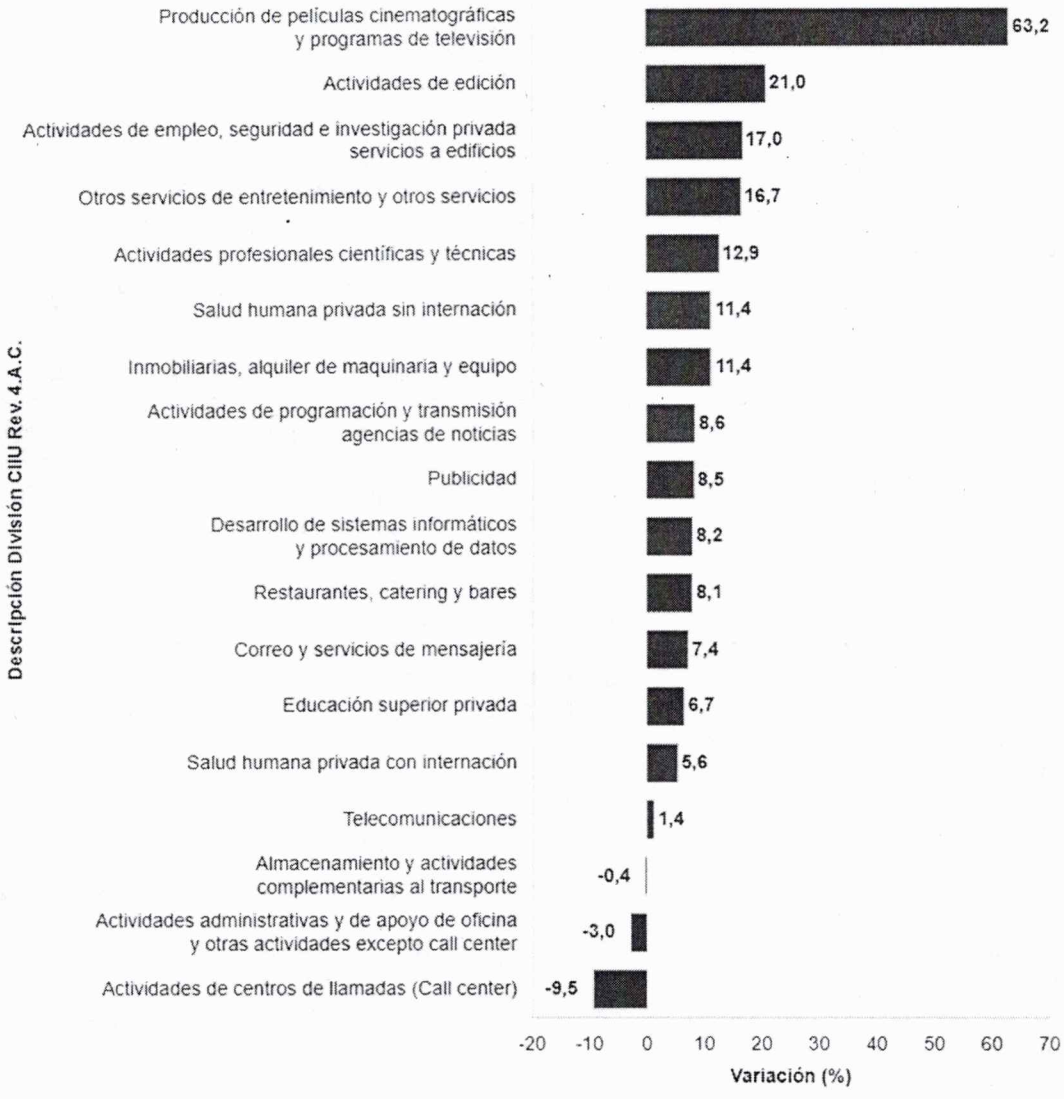
El objeto del presente contrato que proyecta la alcaldía de San Pablo de Borbur hace parte del sector terciario, comercio minorista, específicamente en las actividades económicas:

CIIU 7500 – Actividades Veterinarias

Clasificación UNSPSC	**Descripción**
80111500	Servicios de Salud Animal
70122005	Servicios de medicación preventiva de salud animal

- Sector Servicios

Para abril de 2026 quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025 y dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.



Fuente: DANE - EMS
P Cifra provisional

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES.

El contratista deberá realizar los servicios teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	PROCEDIMIENTO: Esterilización macho o hembra: Se realiza esterilización (orquiectomia u ovariohisterctomia) bajo los protocolos y con las medidas de asepsia necesarias para este tipo de procedimientos, los pacientes se medican sistémicamente con antibiótico y analgésico para evitar infecciones y dolor postcirugía en felinos	UND	30

2	PROCEDIMIENTO: Esterilización macho o hembra: Se realiza esterilización (orquiectomia u ovariohisterctomia) bajo los protocolos y con las medidas de asepsia necesarias para este tipo de procedimientos, los pacientes se medican sistémicamente con antibiótico y analgésico para evitar infecciones y dolor postcirugía en caninos	UND	110

PARÁGRAFO 1: La realización de las cuatro jornadas de esterilización canina y felina debe ser ejecutada en el municipio de San Pablo de Borbur, cumpliendo con todas las condiciones requeridas y las especificaciones técnicas realizadas.
PARÁGRAFO 2: Se realizarán 140 esterilizaciones a animales 110 caninos (hembras y/o machos) y 30 felinos (hembras y/o machos) en el casco urbano del municipio beneficiando a usuarios del sector urbano y rural.
NOTA 1: Realizar método de control reproductivo a 140 animales 110 caninos y 30 felinos bajo esterilización quirúrgica radical, en su descripción se realiza la extracción mediante procedimiento quirúrgico de ovarios y útero (ovariohisterectomía) y de testículos (orquiectomía) bajo el uso de anestesia general, animales desde los 120 días de vida, este método presenta una eficacia permanente y sus beneficios entre ellos encontramos: Evita celos, se previene patologías hormonales, disminuye la agresividad, baja las tasas de camadas no deseadas, disminuir la población canina y felina en condiciones de calle.
NOTA 2: El proceso de abordaje quirúrgico se manejará mediante cirugía lateral por flanco derecho, la orquiectomía se abordará escrotal en felinos y basal en caninos.
NOTA 3: Los pacientes recibirán manejo de analgesia, pre medicación y anestesia.
NOTA 4: Se utilizará xilacina al 2% como pre anestésico y analgésico.
NOTA 5: Se complementará analgesia con productos como melodol al 2% vía intramuscular.
NOTA 6 Cada paciente llevara una formula individual para el manejo postoperatorio con indicaciones claras de manejo del dolor, antibiótico y retiro de puntos.
NOTA 7: El propietario de cada mascota deberá asumir el costo del medicamento postoperatorio.
NOTA 8: Los procedimientos quirúrgicos serán efectuados solo por un médico veterinario titulado, en este caso se realizarán las jornadas masivas con un profesional en medicina veterinaria y zootecnia con experiencia en procedimientos de esterilización, y se programarán las jornadas rurales en los diferentes corregimientos poblados del municipio.
NOTA 9: Realizar método de identificación tatuaje, la forma de aplicación se realizará en la oreja del animal en la cara interna, esto se realiza cuando el paciente se encuentra bajo los efectos de la anestesia, cumpliendo como función la asociación de un código de datos del paciente, y dueño/ tutor y/o padrino para la visualización si fue esterilizado, su lectura es visual y cuenta con una durabilidad permanente.
NOTA 10: Ejecución de esterilizaciones: se utilizará una serie de documentos para monitorear la ejecución del programa, uno de ellos es el "consentimiento informado", documento que será leído y firmado por cada persona que ingrese a un animal antes de que sea examinado clínicamente y señalando los deberes de las personas que ingresen al plan a sus masćotas. Adicionalmente a esto existirá una ficha clínica que tendrá todos los datos del paciente e historia clínica, también se entregará un informe de avance del plan de esterilización según metas cumplidas.
NOTA 11: Se realizarán cuatro jornadas una en cada centro poblado con presencia de una unidad móvil veterinaria que cumple con todos los lineamientos de buenas prácticas de medicina veterinaria.
NOTA 12: Los valores aquí descritos deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.
NOTA 13: El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución o el suelo o los cuerpos de agua existentes.
NOTA 14: El proponente proporcionara el espacio adecuado y aséptico para la ejecución de los procedimientos quirúrgicos.
NOTA 15: En caso de presentarse complicaciones en la cirugía, el proponente se hará responsable de notificar al propietario el estado de salud de la mascota y de realizar el seguimiento.

NOTA 16: El contratista deberá ejecutar el contrato dando estricto cumplimiento a toda la normatividad ambiental vigente.
NOTA 17: El contratista debe garantizar total disponibilidad de tiempo durante el plazo de ejecución del contrato ante el desarrollo de cualquier eventual actividad que organice la Administración Municipal y se requiera del servicio.
NOTA 18: El contratista deberá garantizar que todos los medicamentos empleados durante las jornadas de esterilización cuenten con registro vigente ante el ICA cuando corresponda, provengan de proveedores legalmente autorizados y sean almacenados, transportados y utilizados conforme a las condiciones establecidas por el fabricante y la normatividad sanitaria vigente. Asimismo, deberá llevar control documental de adquisición, inventario, consumo y disposición final de los medicamentos utilizados, especialmente de aquellos sometidos a fiscalización o control especial, manteniendo los soportes respectivos para efectos de inspección y vigilancia por parte de las autoridades competentes. El manejo y administración de los medicamentos estará bajo la responsabilidad de un Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con matrícula profesional vigente.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Tomando como referencia los procesos publicados en el portal único de contratación SECOP relacionados con este tipo de Contratación, es posible observar que en el territorio nacional se han desarrollado contratos con objetos similares, los cuales se analizaron y sirvieron de base para establecer los requisitos del presente proceso.

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio.

El Municipio verificó en el Secop varios procesos contractuales que se han desarrollado tanto internos como externos en los últimos años para el suministro de insumos veterinarios y/o relacionado con el objeto contractual, los cuales se relacionan a continuación:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	VALOR
2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO SANTA SOFIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNIDAD MÓVIL PARA LA ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	MSS-IMC 016 DE 2025	$19.800.000
2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVOR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADA MASIVA DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR-BOYACA	MCH-MIN-C-020-2025	$11.840.000
2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAQUIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA PARA CANINOS Y FELINOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA	MR-IMC-023-2025	$18.000.000
2024	BOYACÁ-ALCALDÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN	C-MLV-MC-079-2024	$14.980.300

	DE LA VICTORIA	QUIRÚRGICA DE CANINOS Y FELINOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE INSUMOS, INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y SEGUIMIENTO POSTOPERATORIO, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, BOYACÁ., CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CONTROL POBLACIONAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS, MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL		
2024	BOYACÁ-MUNICIPIO DE GÜICÁN	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE GÜICÁN DE LA SIERRA.	PC-MGS-MC-060-2024	$9.996.000
2024	BOYACÁ-ALCALDÍA DE TOCA	REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA A TODO COSTO, EN EL MUNICIPIO DE TOCA - BOYACÁ	MC-MT-2024-012	$34.425.000
2024	BOYACÁ-ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIPACOQUE	CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE – BOYACÁ	MT-IMC-041-2024	$10.000.000
2024	BOYACÁ-ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA SOFIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNIDAD MOVIL PARA LA ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	$14.980.000	MSS-IMC-033 DE 2024

Del anterior análisis de obtuvo lo siguiente:

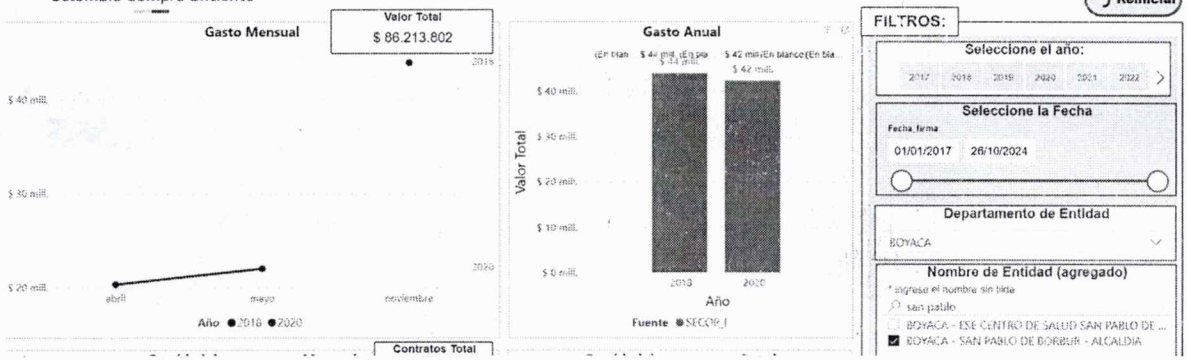
- Las Entidades solicitaron cotizaciones con base en los requerimientos técnicos previamente estipulados.
- La forma de pago más utilizada es mediante acta parciales, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- El valor del contrato contempla todos los costos, es decir incluye todos los gastos que se puedan incurrir para la correcta prestación del servicio. Así mismo incluye todos aquellos impuestos, tasas y contribuciones a que tenga a lugar durante la ejecución del contrato, para el caso de los contratos de prestación de servicios de asistencia técnica agropecuaria a través de EPSEA incluyen los insumos veterinarios para atención de especies menores y mayores.
- El objeto de la contratación pretendido está orientado directamente al cumplimiento de las metas y la presentación de productos y resultados contemplados en el plan de desarrollo, así como el cubrimiento de una necesidad del servicio.
- La Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur, con el fin de dar cumplimiento de su Plan de Adquisición analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente proceso.

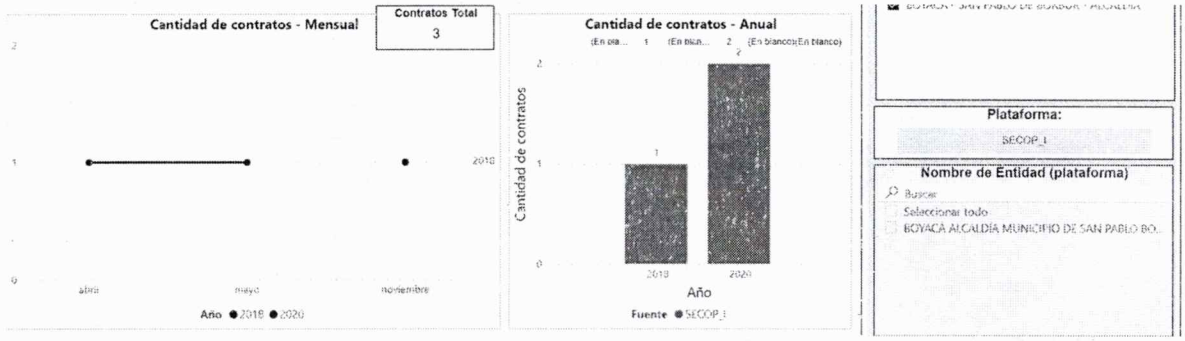
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

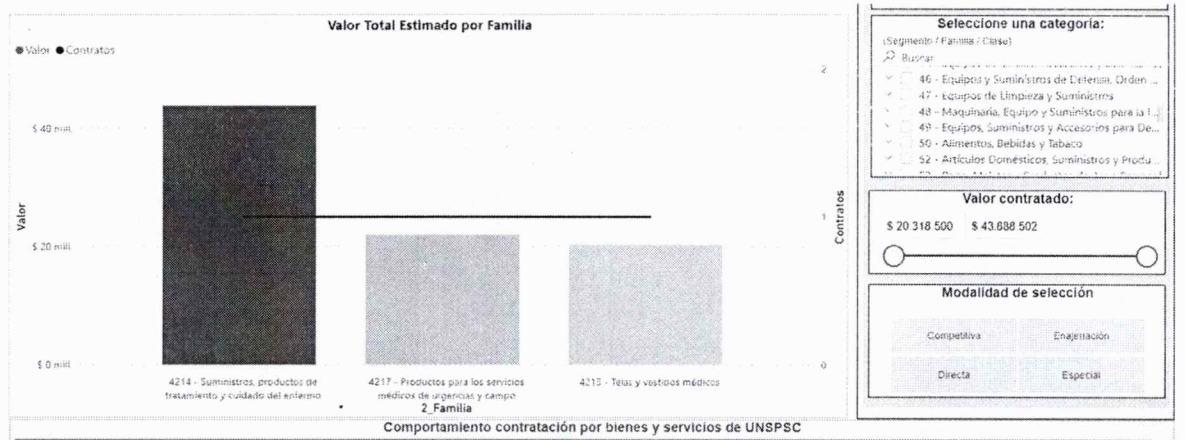
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

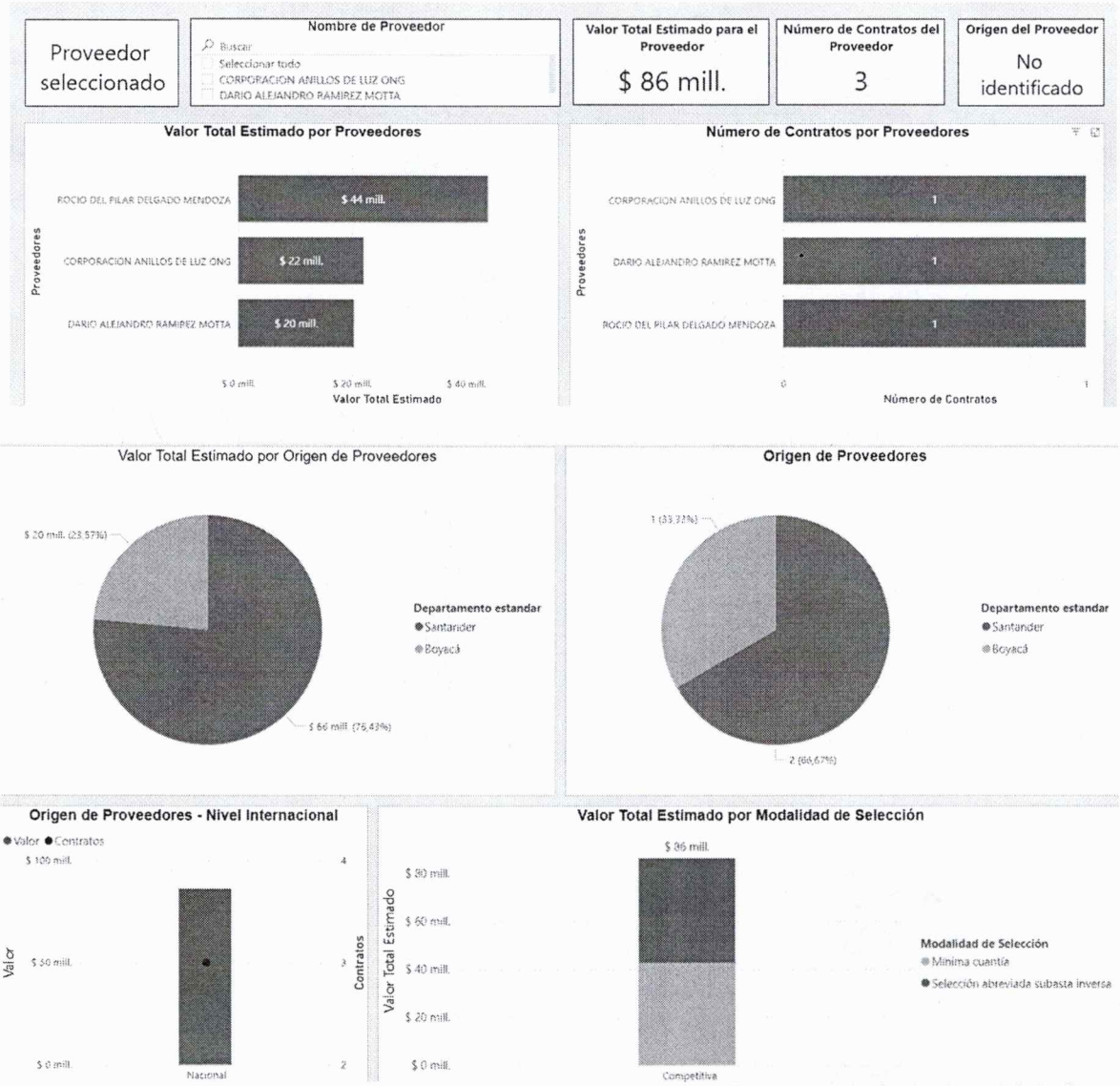






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2020			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	1	$ 43.888.502	50,91%				1	$ 43.888.502	50,91%
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo				1	$ 22.006.800	25,53%	1	$ 22.006.800	25,53%
4213 - Telas y vestidos médicos				1	$ 20.318.500	23,57%	1	$ 20.318.500	23,57%



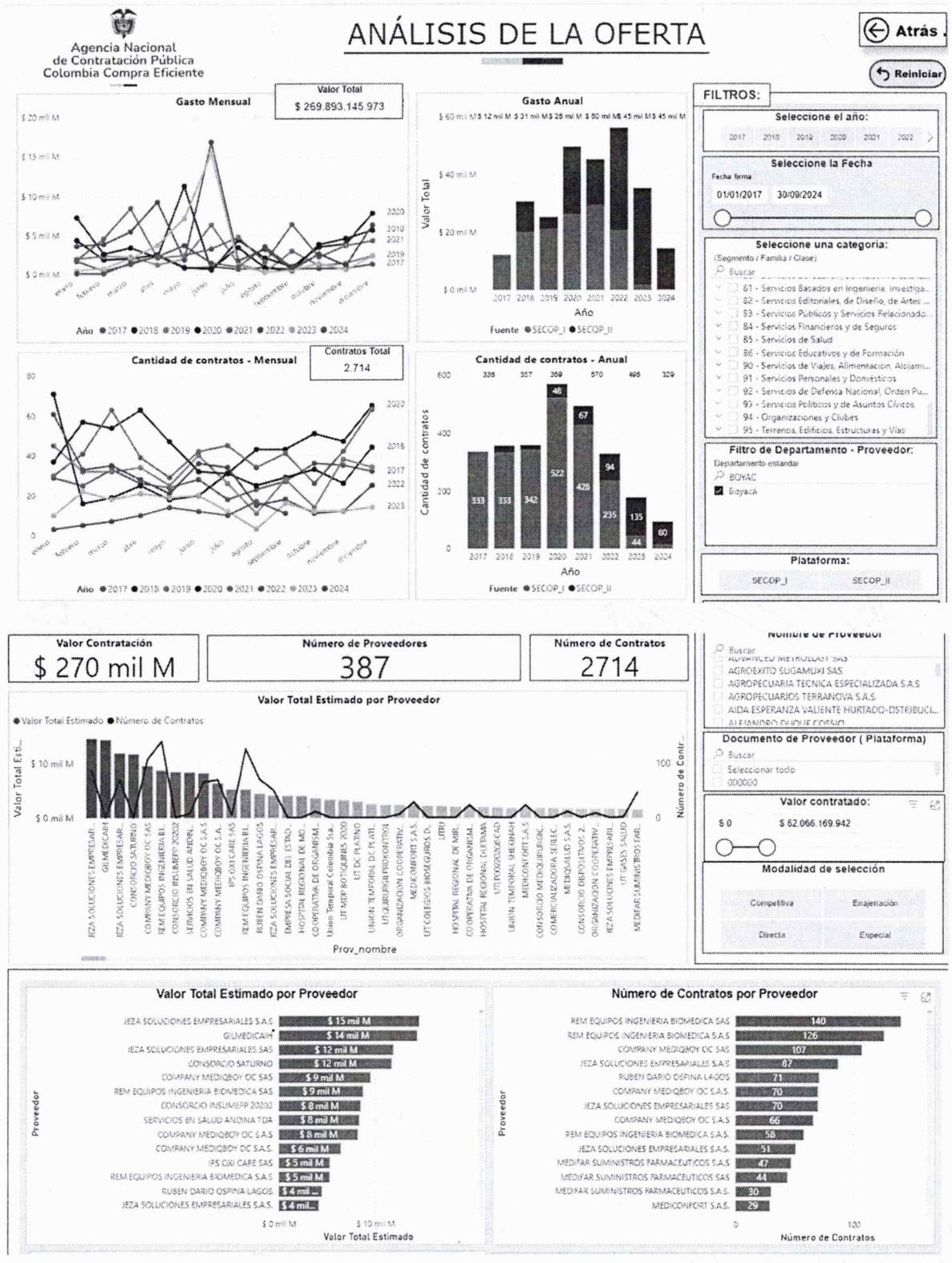
4. ESTUDIO DE LA OFERTA

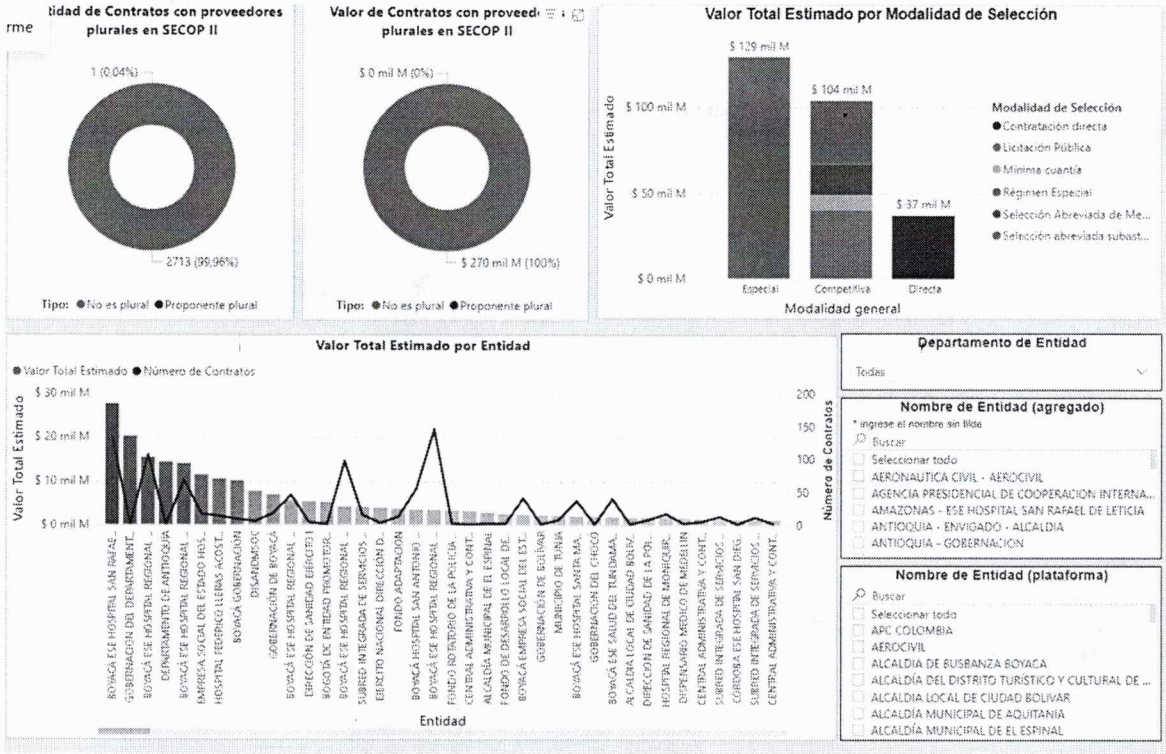
El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado del objeto que se requiere contratar.

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el sector en el cual se enmarca el suministro de insumos veterinarios. Para este fin el municipio de San Pablo de Borbur consultó la información de los posibles oferentes en la plataforma SECOP I y II, obteniendo como resultado la siguiente información de los posibles oferentes:

No.	POSIBLES OFERENTES	CÉDULA O NIT
1	UNIDAD MOVIL VETERINARIA PATAS ARRIBA SAS	NIT: 901249974
2	Soluciones Integrales para el Desarrollo Rural SOLUINDER S.A.S	NIT: 900399424

3	Jorge Augusto Pinilla Rodriguez	NIT: 7.187.845





Comportamiento contratación por Bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
4229 - Productos quirúrgicos	41	$ 1.783.842.070	0,66%	38	$ 5.032.326.384	1,86%	23	$ 1
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	24	$ 429.150.028	0,16%	31	$ 4.788.117.576	1,77%	31	$ 5
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	67	$ 2.552.545.892	0,95%	72	$ 4.358.907.350	1,62%	43	$ 2
4218 - Productos de examen y control del paciente	28	$ 1.998.310.808	0,74%	23	$ 452.925.687	0,17%	29	$ 1
4213 - Telas y vestidos médicos	10	$ 271.377.520	0,10%	7	$ 466.699.250	0,17%	19	$ 2
4220 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	10	$ 364.903.920	0,14%	9	$ 2.344.842.131	0,87%	14	$ 1
4219 - Productos de centro médico	32	$ 1.699.837.531	0,63%	44	$ 2.263.959.131	0,84%	55	$ 1
4222 - Productos para administración intravenosa y arterial	16	$ 279.661.503	0,10%	12	$ 1.204.849.578	0,45%	11	$
4225 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	1	$ 57.690.550	0,02%	3	$ 72.118.346	0,03%	1	
4215 - Equipos y suministros dentales	41	$ 1.059.309.398	0,39%	38	$ 518.990.818	0,19%	48	$ 1
4232 - Implantes ortopédicos quirúrgicos	5	$ 438.600.000	0,16%	9	$ 834.000.000	0,31%	13	$ 3
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	9	$ 72.751.744	0,03%	13	$ 210.347.988	0,08%	13	$
4223 - Nutrición clínica	9	$ 203.427.007	0,08%	1	$ 117.359.250	0,04%	5	$
4212 - Equipos y suministros veterinarios	23	$ 580.505.943	0,22%	30	$ 1.207.292.323	0,45%	23	$ 1
Total	336	$ 12.374.040.471	4,58%	357	$ 30.918.784.070	11,46%	359	$ 25

El municipio realizo la verificación de porceso similares realizados por la entidad:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	VALOR
2025	ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS EL CUAL INCLUYE IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA COMO GARANTIA DE DERECHOS Y CONTROL DE SOBREPOBLACIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÁ, 2025	. CPS N° 099-2025	$6.970.544

Adicionalmente se tienen como posibles oferentes, los proveedores que allegaron las cotizaciones que fueron solicitadas por el Municipio:

No.	PROVEEDORES (COTIZACIONES)	CÉDULA O NIT
1	IVAN RENE BARRERA MONROY	CC: 1.053.348.297
2	RONALD DAVID SILVA PLATA	CC: 1.019.136.520

5. ANÁLISIS DE COSTOS DEL OBJETO A CONTRATAR

El presupuesto asignado para esta contratación es de ***TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVESCIENTOS PESOS ($13.577.900)*** incluido IVA, todo costo directo e indirecto y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor estimado del contrato es el resultado de un análisis a los precios del mercado soportado en las cotizaciones solicitadas por el Municipio a los proveedores que ofrecen los servicios objeto de contratación como son: , IVAN RENE BARRERA MONROY Y RONALD DAVID SILVA PLATA . Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio

				PROMEDIO		IVAN RENE BARRERA MONROY		RONALD DAVID SILVA PLATA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	PROCEDIMIENTO: Esterilización macho o hembra: Se realiza esterilización (orquiectomia u ovariohistercto mia) bajo los protocolos y con las medidas de asepsia necesarias para este tipo de procedimiento s, los pacientes se medican sistémicament e con antibiótico y analgésico para evitar infecciones y dolor postcirugía en felinos	UND	30	$ 81.500	$ 2.445.000,00	$ 81.000,00	$2.430.000,00	$ 82.000,00	$ 2.460.000,00

2	PROCEDIMIENTO: Esterilización macho o hembra: Se realiza esterilización (orquiectomia u ovariohistercto mia) bajo los protocolos y con las medidas de asepsia necesarias para este tipo de procedimiento s, los pacientes se medican sistémicament e con antibiótico y analgésico para evitar infecciones y dolor postcirugía en caninos	UND	110	$ 81.500	$8,965.000 ,00	$ 81.000,0	$8,910.000 ,0	$ 82.000, 0	$9,020.000 ,0
IVA PROCEDIMIENTO 19%					$ 2.167.900, 00		$ 2.154.600, 00		$ 2.181.200, 00
VALOR IVA INCLUIDO PROCEDIMIENTO					$13.577.90 0,00		$13.494.60 0,00		$13.661.20 0,00

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas, y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad, siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo.

De conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, expedido por Colombia Compra Eficiente y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se establece la siguiente matriz de riesgos, para el presente proceso.

- **RIESGOS JURÍDICOS.**

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN

Nº		1		2	3	4
TIPO		RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		cambio de régimen político	ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	se aplicará de acuerdo al objeto contractual
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental
PROBABILIDAD		1	3	1	3	2
IMPACTO		1	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION

Nº		1		2	3	4
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

- RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1		2	3	4
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	cambio de régimen político	ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	se aplicará de acuerdo al objeto contractual
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental
PROBABILIDAD	1	3	1	3	2
IMPACTO	1	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	4	6	4

Nº		1		2	3	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE	MENSUAL

Nº		1		2	3	4
	¿CUÁNDO?				CRONOGRAMA	

- RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN Y/O SERVICIO SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	2	1	3
IMPACTO	4	5	2	1	4

N°		1	2	3	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICAND	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICAND	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAM

N°		1	2	3	4	5
			CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	O CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	O CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	A DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

7. MARCO LEGAL REGULATORIO

A continuación, se identifica la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

La Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.

LEY 1562 DE 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Decreto 1595 de 2015: "Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones".

Decreto 2126 de 2015: "Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.7.10.3., 2.2.1.7.12.2 y 2.2.1.7.12.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015".

DECRETO 1072 DE 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8.

Decreto 1076 de 2015, "Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Artículo 2.2.1.1.13.1 Protección sanitaria de la flora y de los bosques.

Manejo adecuado de los residuos peligrosos (filtros, aceites, otros), Plan de Gestión de Residuos Peligrosos; conforme a: Decreto 1076 de 2015. Título 6. Capítulo 1. Sección 3, Artículos 2.2.6.1.3.7. Vertimientos: Decreto 1076 de 2015. Título 3. Capítulo 3. Sección 5 Artículos 2.2.3.3.4.10 y 2.2.3.3.5.1, 3.1.1.

Resolución 001/2015 "Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos.

Decreto 587 de 2016. Reversión del pago.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019. Nuevos estándares mínimos del SG-SST "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

LEY 1480 DE 2011. Estatuto del Consumidor. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

Y demás normatividad vigente en la materia.

8. CONCLUSIONES

Realizado el análisis del comportamiento histórico de procesos similares al presente proceso contractual se determina que la modalidad de selección corresponde a la modalidad de Mínima cuantía atendiendo a la cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en el Artículo 94. "*Transparencia en contratación de mínima cuantía*". Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de San Pablo de Borbur requiere contratar una persona natural o jurídica para **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS EL CUAL INCLUYE IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA COMO GARANTIA DE DERECHOS Y CONTROL DE SOBREPOBLACIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÁ, 2026,** así mismo, se determina que el presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVESCIENTOS PESOS ($13.577.900)** todo costo directo e indirecto y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo al análisis del sector realizado.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pablo de Borbur, el día 18 del mes de junio de 2026.

Atentamente,

ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Económico

Proyectó: Anyi González/Sec. Desarrollo S y E
Revisó: Anyi González/Sec. Desarrollo S y E
Aprobó: Adcan SAS/Asesor Contratación